

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN
SOCIAL

Dirección: Huérfanos 1273, Santiago - Teléfono: +56 2 28279600
www.previsionsocial.gob.cl

Índice

1. Carta de la Ministra del Trabajo y Previsión Social	3
2. Resumen Ejecutivo	3
3. Resultados de la Gestión año 2014	8
4. Desafíos para el año 2015	19
5. Anexos	24
Anexo 1: Identificación de la Institución	25
a) Definiciones Estratégicas	25
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	26
c) Principales Autoridades.....	27
Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
Anexo 3: Recursos Financieros	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	42
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	44
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.....	45
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	47
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	48
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2014	53
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales	55

1. Carta de la Ministra del Trabajo y Previsión Social

Nuestro Ministerio, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, desarrolló un conjunto de políticas, medidas, instancias y acciones públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y de esta forma, dar cumplimiento al programa de gobierno y a los desafíos planteados para el primer año de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Cabe destacar la creación de la Comisión Asesora Presidencial sobre Sistema de Pensiones, integrada por expertos nacionales e internacionales, la que avanzó en la construcción de un diagnóstico técnico en materias previsionales. Esta comisión tuvo una alta participación ciudadana, permitiendo así recoger una multiplicidad de opiniones y planteamientos de diversos actores y afiliados al sistema, a lo largo del país. A partir de este proceso, actualmente los expertos están elaborando alternativas y recomendaciones para mejorar el sistema de pensiones, con el objetivo central de asegurar pensiones de calidad para todos los chilenos. Paralelamente, se envió al Congreso del Proyecto de Ley que crea la Administradora de Fondos de Pensiones Estatal, que busca, a través de un ente público, dar cobertura a grupos vulnerables de la población e incrementar la competencia en el sistema.

En segundo lugar, los esfuerzos en los primeros meses de gestión se orientaron a restituir la Pensión Básica Solidaria (PBS) a pensionados que, sin haber cambiado su situación socioeconómica, la habían perdido durante los últimos años. El rol de la Subsecretaría de Previsión Social y el Instituto de Previsión Social fueron cruciales para el proceso de análisis e implementación de esta medida. En la misma línea hubo preocupación por el endeudamiento de parte pensionados y trabajadores, por esta razón, a través de la Superintendencia de Seguridad Social se adoptaron medidas relativas a perfeccionar el Sistema de Créditos Sociales que entregan las CCAF, así como respecto de la devolución de montos por concepto de pago en exceso, en créditos sociales.

En tercer lugar, se inició el proceso de construcción de una Política Nacional de Seguridad en el Trabajo, concentrando los esfuerzos en cambiar una cultura basada en la protección, hacia una basada en la prevención, aplicando el convenio N° 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que nuestro país suscribió el año 2012. Fundamental en este proceso fue la realización de Diálogos Tripartitos Participativos en todas las regiones del país a lo cual se suman los esfuerzos del ISL y la fiscalización permanente de la Dirección del Trabajo.

Finalmente, se realizó el VII Concurso del Fondo de Educación Previsional, el cual superó las expectativas durante el año 2014, logrando un aumento de un 14,6% de beneficiarios directos y fortaleciendo el enfoque de derechos en materia de Seguridad Social.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría de Previsión Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2014, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.




JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo

La Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión estudiar, evaluar y proponer políticas previsionales para el Estado de Chile, velando por su cumplimiento y aplicación a través de la coordinación de las instituciones que participan en el sector y educar a la población en materias previsionales a través del Fondo para la Educación Previsional y de actividades propias de la institución como charlas y capacitaciones, todo ello con estricto apego a las normas y leyes que rigen nuestro actuar y con especial preocupación por las personas que se benefician de nuestra labor.

La Subsecretaría de Previsión Social depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a través de ella se vinculan con el Poder Ejecutivo la Superintendencia de Pensiones (SUPEN); la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO); el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Adicionalmente en materia presupuestaria la Subsecretaria se vincula con la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y la Caja de Previsión de Defensa Nacional (CAPREDENA). La Subsecretaria de Previsión Social es representada en regiones a través de las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

Esta Subsecretaría se organiza a través de Divisiones, Direcciones, Áreas y Unidades, unas con responsabilidades de línea en el ámbito propio de las funciones de la Subsecretaría, en tanto otras con responsabilidad de apoyo a la gestión. Las Divisiones son: Jefatura Gabinete, División Jurídica, División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional. Las Direcciones son: Dirección de Educación Previsional, Dirección de Coordinación Institucional, Dirección de Estudios Previsionales, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Administración y Finanzas. De esta organización superior dependen 21 unidades funcionales, por medio de las cuales se desarrollan las actividades habituales de la Subsecretaría.

Además de las funciones descritas, la Subsecretaría de Previsión Social otorga soporte técnico y administrativo al funcionamiento de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones y del Consejo Consultivo Previsional, al Comité del Ministro para la Seguridad Laboral y el Consejo Consultivo para la Seguridad Laboral.

La Subsecretaria cuenta con 69 funcionarios en calidad jurídica de planta y contrata, 50 personas contratadas bajo la modalidad de honorarios, de los cuales 34 se desempeñan directamente en la Subsecretaria de Previsión Social y 16 se desempeñan en la Comisión Asesora

Presidencial de Pensiones, ubicados geográficamente en la Región Metropolitana, en el edificio institucional del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos N° 1273, ocupando los pisos 1, 8, 9, 10 y 14.

La Subsecretaría de Previsión Social durante el año 2014, registró importantes avances en relación a sus productos estratégicos. En primer lugar, en materia de educación previsional, se avanzó en la implementación del Programa Nacional de Educación Previsional, orientado a jóvenes, mujeres y líderes, como también, a diversas organizaciones sociales y civiles. Se realizaron 72 instancias de educación, llegando a un total de 2.394 personas informadas en términos previsionales, con una participación masculina, de un 64%, mientras que las mujeres alcanzaron un 36%. Asimismo, se firmó el convenio con la Asociación de Municipalidades, permitiendo fortalecer la educación previsional a través del medio local y a nivel regional, junto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, incluyendo módulos de aprendizajes sobre Seguridad Social. Finalmente, en términos del Fondo de Educación Previsional, se aumentaron sus recursos en un 15% con respecto al año anterior, adjudicándose 30 proyectos, y de esta forma, logrando atender a 55.912 beneficiarios directos, aumentando en un 14,6% en relación a lo planificado por parte de la Dirección de Educación Previsional.

En segundo lugar, en materia de estudios previsionales se colaboró con la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, apoyándola en términos técnicos y en gestión de estudios solicitado por dicha instancia. En esta misma dimensión, prestó su capacidad profesional en el diseño del proyecto de ley de AFP Estatal y Seguro de Cesantía, conformando los equipos técnicos junto al Ministerio de Hacienda. Por otro lado, colaboró en el cumplimiento de la medida del Programa de Gobierno consistente en la restitución de la Pensión Básica Solidaria a aquellos adultos mayores que la perdieron sin cambios relevantes a sus condiciones socioeconómicas. En otra área, se avanzó en el diseño de licitación para la Encuesta de Protección Social, correspondiente para el año 2015. Se creó una instancia de trabajo con expertos de distintas organizaciones públicas, internacionales y académicas para revisar el proceso anterior y sus dimensiones. Como Dirección de Estudio, se cumplió un rol fundamental, en la promoción de investigaciones y estudios encargada a otras instituciones y trabajando de forma coordinada, con las solicitudes de investigaciones por parte del Consejo Consultivo; Comisión del Sistema de Pensiones y Comisión de Usuario. Asimismo, se crearon instancias de dialogo social, atendiendo los requerimientos y apoyando las solicitudes de grupos gremiales y organizaciones sociales sobre las pensiones, como: Sindicato de Futbolistas, representantes de la Hípica Nacional, jubilados ferroviarios, entre otros.

En tercer lugar, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fecha 17 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.773 que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en materia de trabajo portuario, destacando en su contenido la integración, constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faenas Portuarias. Asimismo, se gestionaron convenios con diferentes países, entre ellos se destaca Reino Unido, Paraguay, Israel y República de Corea para hacer extensible los beneficios previsionales. Finalmente, se avanzó en la formulación de una Política Nacional de Seguridad Social con participación ciudadana y descentralizada, y al mismo tiempo, se diseñó el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis.

En cuarto lugar, en materia de coordinación sectorial e intersectorial: se respondió un 96% de solicitudes de consultas ciudadanas en menos de 20 días, como promedio, desarrollando de forma paralela instancias de trabajo, entre las instituciones del sistema de previsión social sobre respuestas eficientes y eficaces a la ciudadanía. Por otro lado, se conformaron mesas de trabajo para revisar temáticas de Aporte Familiar Permanente y Asignación Familiar para Trabajadores Independientes. Finalmente, la Subsecretaría, durante el año 2014, cumplió la normativa sobre participación ciudadana en la gestión pública, creando la unidad con igual nombre. Dicha unidad, tuvo un rol fundamental en el diseño e implementación de los diálogos ciudadanos para la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde, se realizaron 30 instancias en todas las regiones del país, para el cumplimiento del Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo. Además, se colaboró con la Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones en la realización de 30 instancias de diálogo que cubrieron todas las regiones del país, en el marco de promover la participación ciudadana.

Los desafíos 2015 son múltiples y complejos, estos incluyen la creación de campañas comunicacionales con las principales políticas públicas y planes en materia de seguridad social, la creación de propuestas de proyectos de ley en función a la gradualidad de incorporación de los trabajadores independientes al régimen obligatorio de cotizaciones, la modernización de la ley del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales, la promulgación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y una propuesta legislativa que revisa la institucionalidad de las Mutuales. Por otro lado, liderar la coordinación de las mesas de trabajo con las instituciones públicas del sistema previsional y mejorar en normativas que entreguen beneficios y los canales de comunicación con la ciudadanía. Frente a este último punto, no sólo la comunicación es esencial sino que también crear y fortalecer las instancias de participación ciudadana y la cuenta pública participativa; asimismo, es necesario mejorar las metodologías de aprendizaje a la ciudadanía con respecto a la educación previsional.

Finalmente, quedan tareas con alta complejidad, como es el seguimiento a la tramitación del proyecto de ley de AFP Estatal, en concordancia con el resultado del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial de ; el apoyo técnico y operativo al trabajo de la Comisión Asesora Presidencial sobre Pensiones, revisar los instrumentos de focalización del Pilar Solidario, el levantamiento de la VI Encuesta de Protección Social, el seguimiento al proyecto del Seguro de Cesantía y a las modificaciones al sistema de las Pensiones Básicas Solidarias.



MARCOS BARRAZA GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL



3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

- **Aporte Familiar Permanente:** El 26 de marzo de 2014 se promulgó la Ley 20.743 que convirtió la iniciativa del primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, denominada Bono Marzo en Aporte Familiar Permanente, constituyendo así, un derecho adquirido para todas las familias beneficiarias de dicho apoyo estatal.
El Aporte Familiar Permanente es entregado en el mes de marzo, de cada año a Beneficiarios de Asignación Familiar o Maternal, Beneficiarios de Subsidio Familiar, Familias pertenecientes a Chile Solidario y a Familias pertenecientes al Sistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar), todos ellos al 31 de diciembre del año anterior.
Durante el año 2014 se otorgaron 1.639.463 bonos, con un gasto total anual de MM\$127.715.
- **Bono Invierno:** El bono invierno se pagó en cumplimiento de la Ley 20.717 del 14 de diciembre del 2013, la cual concedió este beneficio en el mes de mayo del 2014, por un monto de \$51.975 a los Pensionados Previsionales y del Sistema de Pensiones Solidarias, que tuvieran 65 años o más. Durante el año 2014 se otorgaron 978.760 bonos, con un gasto total anual de MM\$50.871.
El 1 de diciembre del 2014 se aprobó la Ley 20.799, que concede el Bono Invierno para ser pagado en el año 2015 y que a diferencia del año anterior dejó establecido que no se considerará el Aporte Previsional Solidario, como parte de los cálculos para obtener el beneficio.
- **Restituir la Pensión Básica Solidaria para los Pensionados que la perdieron:** Se restituyó el pago de la Pensión Básica Solidaria (PBS) a aquellos adultos mayores que la perdieron sin cambios relevantes en sus condiciones socioeconómicas. Esta restitución de beneficios era parte de las 56 medidas de los primeros 100 días de Gobierno la cual se encuentra totalmente implementada. Actualmente se continúa con el monitoreo y envío de reportes.
- **Enviar Proyecto de Ley que crea la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) Estatal:** Se otorgó apoyo técnico para la elaboración del proyecto de ley que crea una Administradora de Fondos de Pensiones del Estado, cuyo objetivo es promover mayor competencia en el mercado de las AFP y enfocar su trabajo en ciertos grupos de menores rentas, mujeres, trabajadores independientes o personas que se desempeñan lejos de las

grandes ciudades. Dicho proyecto, ingresó a la Cámara de Diputados en Junio del 2014, su N° de Boletín es el 9399-13.

- **Encargar estudio sobre el sistema de pensiones (Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones):** El 29 de abril del 2014, la Presidenta Michelle Bachelet, firmó el Decreto en el cual nombra a una serie de expertos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, para estudiar a fondo el sistema previsional chileno. La Subsecretaría de Previsión Social ha sido la institución encargada de dar apoyo a dicha instancia en el área administrativa, estudios, comunicaciones y participación ciudadana.
 - a) **Apoyo a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones:** Se otorga apoyo técnico y operativo al trabajo de la Comisión Asesora Presidencial, cuyo objetivo es revisar y sugerir cambios al Sistema de Pensiones en Chile. Se brinda apoyo al trabajo de diagnóstico mediante la elaboración de los siguientes estudios: Estudio de tasas de reemplazo; densidad de cotización de afiliados; competencia y concentración de la industria de AFP'S; tablas de mortalidad y estadísticas generales del sistema de pensiones, entre otros. Paralelamente, la Dirección de Estudios Previsionales fue contraparte técnica en los dos estudios licitados por la Comisión, supervisando el adecuado cumplimiento de los contratos y elaboración de informes de observaciones y recomendaciones sobre los estudios. El primer estudio, denominado "*Encuesta de opinión y percepción del sistema de pensiones en Chile*", su objetivo era identificar el nivel de conocimiento y evaluación de la ciudadanía, sobre los principales componentes del Sistema de Pensiones y la Reforma previsional del año 2008. Por otro lado, el segundo estudio, denominado "*Sistematización de Audiencias y Estudio Cualitativo sobre Estrategias de Previsión y Perspectivas ante la Tercera Edad*", estaba destinado para conocer las maneras en que distintos grupos de personas abordan su propia situación previsional en la tercera edad, y el cómo se relacionan con el conocimiento, uso y valoración de las herramientas que entrega el actual Sistema de Pensiones.
 - b) **Colaboración en la difusión de la Comisión Pensiones:** Consistió en el diseño, desarrollo y producción de imagen corporativa. Además, la elaboración de contenido y materiales de difusión así como la gestión de publicación y distribución de éstos: diseño de sitio web y banners para difusión en sitios de gobierno y servicios; 2 videos promocionales; 15 videos de registro de los encuentros de Diálogos Regionales (uno por cada región) y de las Audiencias con los Comisionados, y la publicación de 30 avisos de prensa (2 en cada región). Se desarrolló 1 folleto de orientación e información del proceso por 7 mil unidades, 3 mil tarjetón metodológico, 1 volante por 40 mil unidades, mil 500 certificados de participación, 15 pendones y 15 paneles modulares o arañas (uno por cada región).

- **Política Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo:** En el marco del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, el que establece que se debe avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, incorporando activamente a los actores y moderniza la institucionalidad, se diseñó un proceso cuyo eje central fue el Dialogo Tripartito. Se contó con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Dirección del Trabajo, el Instituto de Seguridad Laboral y con las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social de todo el País. Se efectuaron 30 talleres de Diálogos Tripartitos, entre el 02 de octubre y el 27 de noviembre del 2014, a los que asistieron 1.600 participantes, de los cuales un 48% corresponde a representantes de trabajadores, un 29% a representantes de empleadores y 23% a representantes de Organismos Públicos. Las conclusiones de los talleres de Diálogos Tripartitos, serán la base para formular la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Proyecto de Ley de Seguro de Cesantía:** Durante el año 2014 se otorgó apoyo para la elaboración de indicaciones al actual proyecto de ley sobre el Seguro de Cesantía, los que tuvieron como objetivo: Aumentar el monto de los beneficios del Seguro de Cesantía tanto para trabajadores con contrato indefinido como plazo fijo; Aumentar el número de pagos de 2 a 3 para los trabajadores a plazo fijo; Flexibilizar la restricción para recibir prestaciones del FCS (Fondo de Cesantía Solidario); Reducir las lagunas previsionales haciendo imponible las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario; Fortalecer los servicios de información e intermediación laboral.
- **Implementación del VII Concurso del Fondo para la Educación Previsional con un presupuesto disponible de \$ 1.779.357.000.** En el marco de esta iniciativa, postularon 144 proyectos de los cuales 130 fueron admisibles. Posteriormente, el Comité de Selección confirmó 30 proyectos por un total de \$ 1.766.781.112. Al cabo del plazo de ejecución, los proyectos reportaron gastos por un total de \$ 1.721.165.299; esto es, un 97% del presupuesto total aprobado para el FEP 2014. En su propuesta inicial, el conjunto de proyectos consideró una cobertura de 48.810 personas a lo largo del país, cifra que finalmente se tradujo en 55.912 beneficiarios directos, esto es, un 14,6% más de lo planificado. El Concurso incorporó, acciones destinadas a la promoción del diálogo ciudadano con organizaciones civiles y sociales, a través de una convocatoria territorial descentralizada que promueva y facilite la participación de cada región del país; definiendo para ello dos opciones, proyectos de nivel nacional, con beneficiarios en tres o más regiones; y proyectos de nivel regional, abarcando provincias o comunas al interior de una provincia. También se estimuló la formación de Monitores y proyectos focalizados en la Información Previsional.

Tabla 1: Datos de VII Concurso del Fondo para la Educación Previsional

Cantidad de Proyectos Adjudicados en FEP 2014	Cobertura Inicial de Beneficiarios Directos	Cobertura Final de Beneficiarios Directos	%
30	48.810	55.912	114,6

- **Promover en diferentes instancias de participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social, y en particular sobre materias previsionales:** Tiene como principal objetivo la implementación de estrategias educativas en el ámbito local y Municipal, que permitan fortalecer la formación sobre temas previsionales y de seguridad social, mediante el mejoramiento de la planificación y gestión territorial de los municipios del país que lo requieran en el marco del presente convenio. Además, se suscribió un Convenio con SENCE, centrado en el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la educación de la población en materia de seguridad social, a través de la capacitación a las Oficinas de Intermediación Laboral del país.
- **Estudio sobre la introducción de tecnologías informáticas de uso público que reduzcan los costos de tránsito de los afiliados cuando optan por cambiarse de AFPs:** La Subsecretaría de Previsión Social fue la encargada de liderar el cumplimiento de esta medida Presidencial, dando directrices a la Superintendencia de Pensiones para la elaboración en el mes de junio de la siguiente normativa: "Norma de Carácter General N° 115", la cual perfecciona los traspasos vía web de los afiliados de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), utilizando una clave de seguridad, sin costo para afiliados. Esta normativa entrará en vigencia en marzo de 2015.
- **Modificación del Sistema de Pensiones Solidarias:** Se realizó un diagnóstico y posterior estudio con el fin de poder modificar la Normativa, enfocado en que la Pensión Básica Solidaria de vejez no se vea afectada por cambios coyunturales de la situación socioeconómica del pensionado, para ello se dio continuidad a la Mesa de Trabajo, para la revisión del Instrumento Técnico de Focalización (ITF), integrada por la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección de Presupuestos, la Superintendencia de Pensiones, el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Previsión Social. Durante el 2014 se hicieron las reuniones correspondientes, apuntando a modificar componentes del instrumento que involucran cambios en el Índice de Necesidades, en la periodicidad de revisión del requisito de focalización y la integración del cálculo que incorporen los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).

- **Trabajadores Independientes:** Se está analizando la situación de este grupo de trabajadores, dada la insuficiencia en la incorporación al Sistema de Cotizaciones y la falta de Educación Previsional. En efecto, se está revisando la gradualidad de la incorporación de los trabajadores a honorarios al sistema obligatorio de cotización establecido por la Ley 20.255 que crea la Reforma Previsional. Asimismo se están revisando los mecanismos de recaudación de estas cotizaciones.
Para eso, se creó una Mesa Técnica de trabajo la cual se encuentra en proceso de diseño de una propuesta legislativa para modificar la gradualidad de dicha incorporación.
- **Pilar Solidario y Adulto Mayor:** Se destaca el inicio de un proceso cuyo objetivo es asociar el Sistema de Pilar Solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor, para lo cual se constituyó una Mesa Técnica, en conjunto con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Asimismo, nos encontramos realizando un estudio para hacer extensiva la asignación por muerte a la totalidad de los adultos mayores que tienen Pensión Básica Solidaria (PBS) y a los beneficiarios de Aporte Previsional Solidario (APS) con saldo cero en su cuenta individual en su totalidad. Además, se está trabajando una modificación que permita el tránsito automático de pensión de vejez a pensión por invalidez a partir de los 65 años. Todos estos compromisos en el marco del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional:

- **Reforma al Sistema de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecieron las siguientes propuestas:** Elaboración de propuesta del “Reglamento para la aplicación del artículo 2° de la Ley N°20.773 sobre integración, constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faena Portuaria”;
- **Se gestionaron Convenios de Seguridad Social con los siguientes países:**
 - a) Reino Unido: se aprobaron los Formularios de Aplicación del Convenio, quedando pendiente el Acuerdo Administrativo.
 - b) República de Corea: se concluyen las negociaciones del Convenio.
 - c) República del Paraguay: se suscribe Acuerdo Administrativo y Formularios de Aplicación.
 - d) Estado de Israel: se da continuidad a las negociaciones del Convenio.

- **Aplicación de Convenios de Seguridad Social para trabajadores y trabajadoras inmigrantes:** La finalidad de los Convenios es atender las necesidades de Seguridad Social que enfrentan las trabajadoras o los trabajadores migrantes, que han prestado servicios en uno o varios Estados partes del Convenio. Su objetivo se enfoca a la figura del trabajador migrante, esto es, aquella persona que se desplaza entre un país y otro y cuya situación en materia previsional es objeto del Convenio. Durante el año 2014 se tramitaron 118 solicitudes de prórroga de desplazamiento y una solicitud de desplazamiento, cuya distribución por países fue la siguiente:

Tabla 2: Convenios de Seguridad Social para trabajadores/as desplazados/as

País	N	%
España	57	48
EE.UU	38	32
Francia	17	14
Suiza	3	2
Países Bajos	2	2
Canadá	2	2
Total	119	100

- **Participación en reuniones de Organismos Internacionales de Seguridad Social (OISS).**
 - a) Participación en la VI Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, efectuada en el mes de marzo de 2014, en la ciudad de Brasilia, Brasil. En dicha oportunidad se concedió para el periodo del 2015, la presidencia Protempore a nuestro país, en virtud de lo cual le corresponderá a Chile organizar la VII reunión.
 - b) Participación en la reunión del Comité Permanente de la OISS, efectuada en la ciudad de Antigua, Guatemala, durante el mes de noviembre de 2014, instancia en que se eligió por unanimidad al Subsecretario de Previsión Social, Sr. Marcos Barraza Gómez, como Vicepresidente de la Región del Cono Sur de América de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, siendo el primer representante de Chile en ocupar dicho cargo.
- **Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis.** Se diseñó el curso "Programa de Formación de Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo por Exposición a Riesgos de Silice", que tiene una duración de 8 horas y cuyos objetivos son que los trabajadores y trabajadoras sean capaces de: Conocer los derechos y obligaciones frente a la exposición

de riesgos de sílice; Adquirir herramientas para identificar el riesgo de exposición a sílice, entre otros.

Dirección Educación Previsional:

- **Implementación y ejecución del Programa Nacional de Educación Previsional con enfoque de derechos:** este Programa se realizó en coordinación con las SEREMIAS del Trabajo y Previsión Social, el cual estuvo orientado a mujeres, jóvenes, líderes de organizaciones sociales, gremiales, sindicatos, organizaciones comunitarias, trabajadores/as independientes que emiten boletas de honorarios, y funcionarios públicos. Durante el año 2014, se realizaron 72 actividades de educación previsional, con una cobertura total de 2.394 personas informadas (1.525 mujeres, y 869 hombres). Con el fin de conocer el grado de aprendizaje y satisfacción de los/las participantes del programa, se realizó medición obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 3: Implementación y ejecución del Programa Nacional de Educación Previsional

Cobertura	Cobertura aplicación encuesta	Nota Satisfacción (promedio)	% de Conocimiento
2.394 participantes totales en 72 jornadas (1.525 mujeres y 869 hombres)	1.651 encuestas aplicadas (69% universo total participantes)	Promedio 6,5	86% con nota superior o igual a 5.0

Dirección de Estudios Previsionales:

- **Se avanzó para el desarrollo de la Encuesta de Protección Social (EPS), correspondiente al año 2015.** Se avanzó en el empadronamiento de domicilios de las personas encuestadas, a través de una licitación pública, se contrató una empresa externa, para que realizara la verificación domiciliaria. Por otro lado, se desarrollaron dos “Mesas de Trabajo” sobre la Encuesta de Protección Social, durante los meses de noviembre y diciembre, concentrando actores técnicos provenientes de organismos gubernamentales, internacionales y académicos. Se abordó elementos del diseño muestral, los factores de expansión y actualización del cuestionario.
- **Se realizaron licitaciones públicas para tres estudios:** El Primer estudio, denominado: “*Estudio Exploratorio Destinado a la Caracterización Inicial de los Trabajadores Portuarios*”, cuyo fin era sistematizar la información disponible sobre la población de trabajadores portuarios en el país, ya sea sus condiciones de empleo y trabajo, y además, los potenciales riesgos laborales asociados a esta actividad, con la finalidad de contar con información básica para la definición de políticas estructurales y facilitar la formulación de futuros estudios referente a calidad de vida y salud laboral. El segundo estudio,

denominado: "*Viabilidad Financiera del Sistema de Pensiones Basado en el Esquema de Transferencias Intergeneracionales en Chile*", su finalidad era descubrir y analizar el comportamiento histórico del actual sistema de pensiones, y de esta forma, explicar la metodología con que se proyectarán los resultados bajo un esquema de transferencias intergeneracionales explícitas, presentando un modelo preliminar que permite analizar la viabilidad de dicho sistema. El tercer estudio, denominado: "Hacia la determinación de una tasa de reemplazo en Chile", su finalidad era identificar y sintetizar las principales metodologías de estimación de las tasas de reemplazo a nivel internacional, realizando un análisis comparado, concluyendo ventajas y desventajas de las distintas metodologías, de este modo, evaluar la pertinencia y factibilidad de implementación para el caso chileno, levantando una propuesta de indicador para nuestro país.

- **Se brindó apoyo al Consejo Consultivo Previsional y Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.** Se destinó un profesional de la Dirección de Estudios Previsionales en calidad de secretario técnico. Asimismo, dicha dirección, actuó como Contraparte técnica en los estudios solicitados por estas entidades, supervisando el adecuado cumplimiento de los contratos y elaboración de informes de observaciones y recomendaciones sobre los estudios entregados. El primer estudio, denominado *Análisis y Propuestas para Incentivar la Cotización de los Trabajadores al Sistema de Pensiones*", tiene como fin analizar y proponer mecanismos de incentivos para incrementar el ahorro previsional de todo tipo de trabajadores. Por otro lado, el segundo estudio, denominado "Análisis y Propuesta para Reducir la Evasión, Sub-declaración y Cobranza Judicial de la Cotización Previsional", tiene como fin profundizar en la identificación y análisis de los mecanismos legales, administrativos, institucionales, operacionales y de incentivos que afectan la eficiencia y eficacia de los organismos públicos y las Administradoras de Fondos de Pensiones para reducir la evasión y subdeclaración previsional, de tal modo, de mejorar los mecanismos prejudiciales y judiciales respecto de la cobranza.
- **Se crearon instancias de reunión.** Se desarrollaron reuniones con actores del sistema previsional, atendiendo sus requerimientos y apoyando la atención de sus solicitudes tales como: trabajadores de la hípica, periodistas, jubilados ferroviarios, iglesias evangélicas, asesoras del hogar, organizaciones de jubilados, asesores previsionales, futbolistas, artistas, entre otros. Desarrollando diversos informes previsionales para los sectores en cuestión.
- **Colaboración en el Comité de Buen Trato, No Discriminación e Inclusión" del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.** Dicha instancia tiene como fin elaborar políticas públicas inclusivas para personas de la Diversidad Sexual en el mundo laboral. Se desarrollaron las bases de la licitación del Manual de Buenas Prácticas; se incorporó el

módulo del tema en la formación sindical; se modificaron reglamentos internos de la Dirección del Trabajo y se capacitó a funcionarios en temas de diversidad y no discriminación.

Coordinación Institucional

Unidad de Atención Ciudadana:

- **Cumplimiento del indicador asociado al Programa de Mejoramiento de la Gestión.** Logrando responder el 96% de las consultas ciudadanas en un plazo no superior a 20 días hábiles.
- **Mejoramiento de gestión de consultas ciudadanas.** Durante el mes de agosto, se realizó una Jornada de Trabajo en la que participaron: Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Dirección de Previsión de Carabineros. Cuyo objetivo se orientó a mejorar la gestión de consultas ciudadanas, enfocándose en la eficiencia y eficacia, logrando el cumplimiento de los plazos de respuesta y estableciendo lazos de trabajo para el desarrollo de la unidad.
- **Desarrollo e inicio del proyecto de cambio del sistema informático de registro de atención ciudadana.** Cuyo fin es mejorar los procesos requeridos desde el ingreso hasta la respuesta directa o derivación de la consulta ciudadana.

Unidad de Gestión Sectorial:

- **Conformación Mesa de Trabajo Aporte Familiar Permanente.** Instancia liderada por la Subsecretaría de Previsión Social e integrada por la Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social. Esta Mesa tiene como logros: Mejorar el sistema de recaudación de cotizaciones del IPS, mejorar el sistema de registro de reclamos del IPS, generación de un nuevo sistema de exclusiones administrado por la SUSESO.
- **Continuidad de monitoreo sobre la gestión de las instituciones del sector previsional.** La Subsecretaría de Previsión Social continuó desarrollando un proceso de seguimiento de los principales indicadores de los servicios relacionados en materia previsional. Este trabajo se realizó en conjunto con la Unidad de Auditoría Ministerial, esto nos permitió tener información oportuna de cada uno de los servicios, para la mejora continua del sector.

Prensa y Comunicaciones:

- **Se publicaron 280 noticias en el portal institucional relacionadas con las vocerías del Subsecretario en diversos temas.** Tales como: Aporte Previsional Permanente (12); Multirut (2); Comisión Pensiones (30); Fondo de Educación Previsional (26); Bono Invierno (2); AFP Estado (8); Seguridad y Salud en el Trabajo (33); Agenda Laboral (5); Audiencias con diversos actores y organizaciones (55); Seguro de Cesantía (4); otras (103).
- **Crecimiento en la difusión de información a través de las redes sociales.** En el ámbito de las redes sociales se desarrolló una actividad de crecimiento sostenido, lo que permitió mayor difusión de las columnas de opinión del Subsecretario en materias previsionales. Asimismo, el alto nivel de interacción durante el año generó un contraste positivo en comparación con la escasa actividad del twitter institucional de los últimos años, incrementándose los seguidores en twitter a 15.124 seguidores y 1.459 fans en Facebook. Pasando de un promedio anual de 400 tuit a 1832 tuit.
- **Campaña Trabajadores Independientes:** Consistió en difundir los derechos previsionales en trabajadores independientes para lo cual se produjeron: 30 avisos de prensa en 5 medios de circulación nacional, 17 avisos distribuidos en 8 medios de circulación regional, 796 frases radiales distribuidas en 5 radios de cobertura nacional, 17.500 frases distribuidas en 125 radios regionales y provinciales, 24 gigantografías en estaciones del Metro S.A., 290 lunetas de buses en recorridos de Región Metropolitana, y 608 lunetas en buses de recorridos de las 14 regiones excluidas la Metropolitana.
- **Campaña de promoción de un 18 Seguro:** En conjunto con el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), se publicó una cuartilla informativa en diario Publimetro, además de 5 mil unidades de afiche promocional que se entregaron para distribución a ISL, con el objetivo de reducir los accidentes laborales en fiestas patrias.
- **Campaña de difusión de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consistió en el desarrollo y producción de imagen corporativa y contenidos de la campaña, elaboración de materiales de difusión y la gestión de publicación y distribución de éstos: diseño de especial web y banners, 2 videos promocionales, más 15 videos de registro de los encuentros regionales (uno por cada región), una cuartilla de difusión publicada como inserto en diarios La Cuarta, Las Últimas Noticias y Publimetro. Se desarrollaron dos dípticos de orientación e información del proceso, cada uno impreso por cuatro mil 400 unidades, además de mil 500 certificados de participación, mil 500 carpeta, 15 pendones y 15 paneles modulares o arañas (uno por cada región).

- **Campaña de difusión de derechos previsionales:** Consistió en la elaboración de materiales de difusión para la Unidad de Educación Previsional para la entrega de folletería en stand instalados en 4 ferias laborales, entre noviembre y diciembre. Además, coordinación del envío de estos materiales a los Seremis de las 15 regiones durante el mes de diciembre. Se desarrollaron tres trípticos informativos de carácter general para Educación Previsional, con los temas: Pilar Solidario de Vejez, Pilar Solidario de Invalidez, Derechos Previsionales para Trabajadores Independientes, Bono Cotización Trabajador Joven, de cada tríptico se imprimieron 20 mil unidades. Se publicaron como insertos informativos sobre los proyectos de ley del Seguro de Cesantía y de la Agenda Laboral, en diarios La Cuarta, Publimetro y Las Ultimas Noticias.

Participación Ciudadana:

- **Actualización Normativa sobre Cumplimiento Instructivo Presidencial 007 Septiembre 2014 y Ley 20.500 sobre la Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** La Unidad de Participación Ciudadana fue creada en septiembre del año 2014, debido a la publicación del instructivo presidencial 007 que mandata la creación de instancias de Participación Ciudadana en las instituciones públicas. Como primera etapa se incorporó en el organigrama la Unidad y en conjunto con la Subsecretaría del Trabajo se creó la Norma Ministerial de dicha unidad.
- **Inicio de la elaboración de Reglamento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para la Seguridad Social.**
- **Llamado público a constitución de Consejo de la Sociedad Civil.**
- **Apoyó en el diseño de metodología y en la implementación de diálogos participativos en las siguientes instancias:**
 - a) **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se realizaron 30 instancias de dialogo en cada una de las regiones del país, incluida la región metropolitana, en el marco de cumplimiento del Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo.
 - b) **Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones:** se realizaron 30 instancias de dialogo en cada una de las regiones del país, incluida la región metropolitana, en el marco de cumplimiento de escuchar a los diferentes actores y ciudadanos con respecto a las percepciones del sistema de pensiones.

4. Desafíos para el año 2015

I. Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional:

- Seguimiento del Proyecto de Ley del Seguro de Cesantía (tramitación en el Congreso Nacional de dicho Proyecto y su promulgación)
- Pensión Básica Solidaria: Elaboración de propuesta de texto legislativo para que los pensionados con Pensión Básica Solidaria de Invalidez adquieran automáticamente la pensión Básica Solidaria a partir de los 65 años; Elaboración de propuesta de texto legislativo para hacer extensivo el beneficio de asignación por muerte a la totalidad de los adultos mayores que tienen Pensión Básica Solidaria y a los beneficiarios de Aporte Previsional Solidario con saldo cero en su cuenta individual, en cumplimiento del Programa de Gobierno.
- Elaboración y revisión de propuesta de indicaciones e institucionalidad del proyecto de ley sobre modernización del Sistema de Seguridad Laboral y que modifica el seguro social contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, contenidos en la Ley N°16.744.
- Seguimiento a la tramitación del Proyecto de Ley AFP Estatal, en concordancia con el resultado del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial de Pensiones.
- Propuesta para la revisión de la gradualidad de la incorporación de trabajadores independientes al sistema previsional, conforme al Programa de Gobierno.
- Proponer a la Presidenta de la República la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organizar la VII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
- Finalizar las negociaciones y suscripciones respectivas de los Convenios con: Reino Unido, Paraguay, Israel, Rumania y República de Corea.
- Suscribir acuerdos sobre transmisión electrónica de datos de seguridad social con Brasil y Uruguay.
- Diseño y publicación del curso sobre el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis y la Implementación del programa.
- Difusión y seguimiento al programa Construyo Chile Fase I (formación de competencias en Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo a trabajadores de la construcción) y fase II (formación de competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a integrantes de Comités Paritarios). Asimismo, el diseño de fase III (Formación de competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a capataces, jefes de obra y administradores) y Fase IV (directrices de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Sector Construcción).

- Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo de carácter nacional e internacional que aborda como tópicos principales:
 - a) Promoción de una cultura de prevención en los sistemas de Seguridad Social.
 - b) Institucionalidad de una cultura preventiva.
 - c) Dialogo social en el desarrollo de la prevención de riesgo.

II. Educación Previsional:

- **Formular la Política Nacional de Educación Previsional.** Fijando los principios, objetivos y orientaciones a nivel nacional sobre educación previsional. En este proceso, la Subsecretaría convocará a un diálogo a los distintos actores vinculados a la materia con un enfoque altamente participativo y descentralizado.
- **Promover en diferentes instancias de participación ciudadana para el fortalecimiento de la educación previsional.** Se incorpora la dimensión ciudadana en la implementación y Ejecución del Programa de Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional; en el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral OMIL; y en la implementación del Programa Territorial de Educación Previsional.
- **Administrar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestaria.** Hacer un control de la ejecución presupuestaria por parte de los adjudicatarios del Fondo de Educación Previsional en el año 2015.
- **Cambios en las Bases del Fondo para la Educación Previsional.** Se contempla seguir mejorando el enfoque de intervención para fortalecer la inclusión social y la seguridad, así como la medición de conocimientos y satisfacción para proyectos del ámbito de formación e información. Asimismo, se agrega énfasis en propuestas metodológicas participativas o Diálogos Participativos en cada una de las iniciativas, ya sea a nivel nacional, regional y/o local. Finalmente, se incluirá una supervisión centrada en la calidad del desempeño de los proyectos, los contenidos de sus talleres y cursos, la calidad de sus materiales docentes y, especialmente, en la formulación participativa de sus diálogos.
- **Adecuación de los procesos informáticos y administrativos que usa el FEP.** Se diseña una nueva plataforma Web permitiendo que los ejecutores de proyectos puedan poner a disposición la información de sus actividades en tiempo real, incluyendo sus gastos operacionales.

III. Dirección de Estudios Previsionales:

- **Realización de la Encuesta de Protección Social ronda 2015 con un presupuesto disponible de \$493.595.000.** Para ello, se deben realizar los siguientes pasos: i) Contar con el empadronamiento de personas que integraron el grupo encuestado durante el año 2012. Cuyo informe se debe materializar el 31 marzo 2015; ii) Concretar el Acuerdo de Cooperación, entre el Banco Interamericano del Desarrollo y la Subsecretaría para el marco de la Encuesta Longitudinal de Protección Social. Definido para el primer semestre del año 2015; iii) Definir el cuestionario final, marco, muestreo, refresco y licitación de la Encuesta de Protección Social ronda 2015.
- **Elaborar propuesta de estudio para avanzar hacia una política integral del Adulto Mayor:** Durante el año 2015, se tiene como misión la elaboración de estudio específico de los programas dirigidos al Adulto Mayor, que sistematice, analice y evalúe, la situación sobre la calidad de vida de los beneficiarios del Pilar Solidario de Vejez y Adultos Mayores.
- **Licitación y ejecución de estudios:** Licitación de estudios de interés ciudadano de diferentes sectores productivos y económicos tales como los portuarios; trabajo pesado y sistema de pensiones; y temas referentes a protección integral adulto mayor en función al Pilar Solidario.
- **Realizar Seminarios y Publicaciones:** Para ello, se tiene pensado elaborar tres Seminarios sobre las siguientes temáticas: "La Reforma de pensiones en los EE.UU y aprendizajes para Chile; el "Sistema Previsional Chileno, desafíos para un Chile mejor"; "Aprendizajes y lecciones de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones". Asimismo, se desarrollarán durante el 2015 tres publicaciones.

IV. Coordinación Institucional:

- Implementación del nuevo sistema informático de registro de consultas ciudadanas.
- Elaboración de procedimiento para el tratamiento de los reclamos que se registren, en virtud de la información otorgada por los profesionales de la Unidad.
- Elaboración de catastro de beneficios previsionales vigentes.
- Liderar y coordinar una mesa previsional con la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Dirección de Previsión de Carabineros, con el fin de mejorar la atención de los ciudadanos.
- Identificar nudos críticos a partir de las respuestas solicitadas a las instituciones del área previsional, para diagnosticar necesidades de revisión de reglamentos.
- Aportar en mejorar normativas a asignaciones familiares de los trabajadores independientes para su traspaso a la División Legislativa de la Subsecretaría.

- Aportar en mejora y ajuste del sistema de acreditación existente en el Instituto de Previsión Social sobre la Asignación Familiar, con respecto a la maternidad.
- Seguimiento a implementación del Aporte Familiar Permanente e implementación del sistema de reclamos.
- Desarrollo del sistema de repositorio, que consolida estadísticas del sector previsional de forma oportuna e integral.
- Revisar normativa de cobranza de deudas y recaudación de cotizaciones previsionales en las Instituciones administradoras.

V. Unidad de Prensa y Comunicaciones:

- **Campaña comunicacional de difusión de Derechos Previsionales con un presupuesto disponible de \$309.000.000.** Implica insertar en prensa los temas relacionados a previsión y seguridad social, vinculado con las políticas y planes de la Subsecretaría. Es decir, aspectos a difundir como la Reforma Laboral en ámbitos de Seguridad Social, materias de Seguridad Social, beneficios tales como el Subsidio a la Cotización de los Trabajadores Jóvenes, temática de Educación Previsional, Fondo para la Educación Previsional, y de Participación Ciudadana, Seguro de Cesantía y trabajadores independientes.
- **Campaña comunicacional de difusión de Cultura de Seguridad Laboral con un presupuesto disponible de \$309.000.000.** La que constará de la promoción de la segunda etapa de construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la difusión del programa ConstruyoChile, y el desarrollo de acciones comunicacionales para promoción de la seguridad laboral a trabajadores Independientes.
- **Creación de material audiovisual sobre educación previsional:** Se realizará una serie de videos educativos o informativos sobre áreas laboral y previsión social, con el fin de que la comunidad conozca los beneficios que les corresponden en estas materias y la normativa legal vigente.
- **Campaña sobre el seguro de Cesantía:** a través de medios de prensa y digitales, principalmente, que considere lo siguiente: plan de prensa con 6 u 8 avisos en prensa nacional; y 15 en prensa regional. Publicación de banners en sitios Web que deriven a especial web con información sobre el SC; publicaciones en las Redes Sociales de la SPS; diseño de especial web alojado en sitio sps; impresión de folletería para regiones; y un video para SubTV. Lo anterior, toda vez que se aprueben las modificaciones al Seguro, que se encuentran actualmente en discusión en el Congreso Nacional.¹

• Fue aprobada en el H. Congreso con fecha 8 de abril 2015.

Apoyo Técnico en el trabajo de difusiones de todas direcciones y unidades de la Subsecretaría con respecto a los grandes proyectos de cada una. Materias como: Fondo de Educación Previsional; Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo; Publicaciones; seminarios; convenios; entre otros temas.

VI. Participación Ciudadana:

- Implementación de los mecanismos de participación contemplados en la Ley N° 20.500. Cuenta Pública Participativa, Acceso a la información Relevante, Consulta Ciudadana, y Consejo de la Sociedad Civil.
- Mejora en mecanismos de acceso a información relevante por parte de la ciudadanía en materias previsionales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar Diálogos Participativos de Previsión Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir e implementar el Consejo de la Sociedad Civil para la Seguridad Social y los Consejos Regionales de la Sociedad Civil. Es necesario la creación de reglamentos internos de dichas instancias; diseño de interacción de los Consejos; iniciar el proceso de composición de los Consejos, posterior a las inscripciones de las organizaciones de la sociedad civil para el último.
- Elaboración del Informe de la Cuenta Pública Participativa con inclusión de opiniones del Consejo de la Sociedad Civil.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014.
- Anexo 8: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014.
- Anexo 9: Premios o reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto con fuerza de Ley N°25 de 1959, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N°1186 del 24 de septiembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.
- Ley N°20.255 del 17 de marzo de 2008, que reforma el sistema de pensiones.
- Decreto con Fuerza de Ley N°01 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Previsión Social.

- Misión Institucional

Estudiar, evaluar y proponer políticas previsionales para el Estado de Chile, velando por su cumplimiento y aplicación a través de la coordinación de las instituciones que participan en el sector y educar a la población en materias previsionales a través del Fondo para la Educación Previsional y de actividades propias de la institución como charlas y capacitaciones; todo ello con estricto apego a las normas y leyes que rigen nuestro actuar y con especial preocupación por las personas que se benefician con nuestra labor.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

1	Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo M\$47.000
2	Fondo de Educación Previsional M\$1.779.357
3	Campaña de información de Seguridad Laboral M\$255.689
4	Campaña de Información a Trabajadores Independientes M\$300.000
5	Programa ConstruYO CHILE M\$15.356
6	Pago cuotas e intereses 6 y 7 de 15 del Crédito Banco Interamericano del Desarrollo (BID) por la suma de M\$1.516.570

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Modernizar el Sistema de Seguridad Laboral.
2	Perfeccionar el Sistema Previsional.
3	Aumentar la cobertura previsional, a Trabajadores Independientes.
4	Mejorar la calidad de atención de los usuarios.
5	Aumentar el conocimiento previsional en la población, para facilitar la mejor y más oportuna toma de decisiones respecto de su futuro.

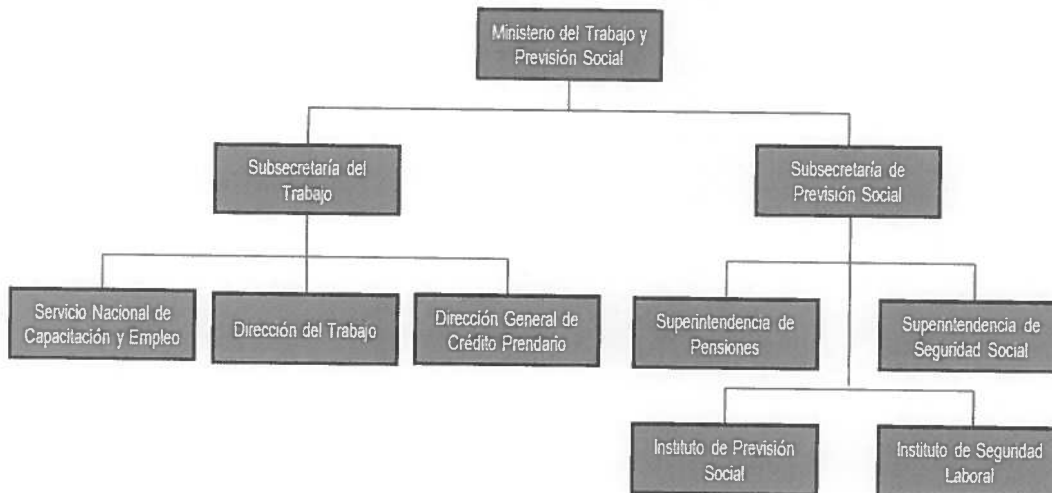
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	1, 2, 3, 4
2	Estudios Previsionales.	1, 2, 3, 4
3	Educación Previsional	3,5
4	Coordinación Sector Previsional	1, 2, 3, 4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadores Afiliados al Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la categoría de: Dependientes, Independientes y Afiliados Voluntarios.
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario
4	Trabajadores Independientes.
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios, Consejo Consultivo Previsional, Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



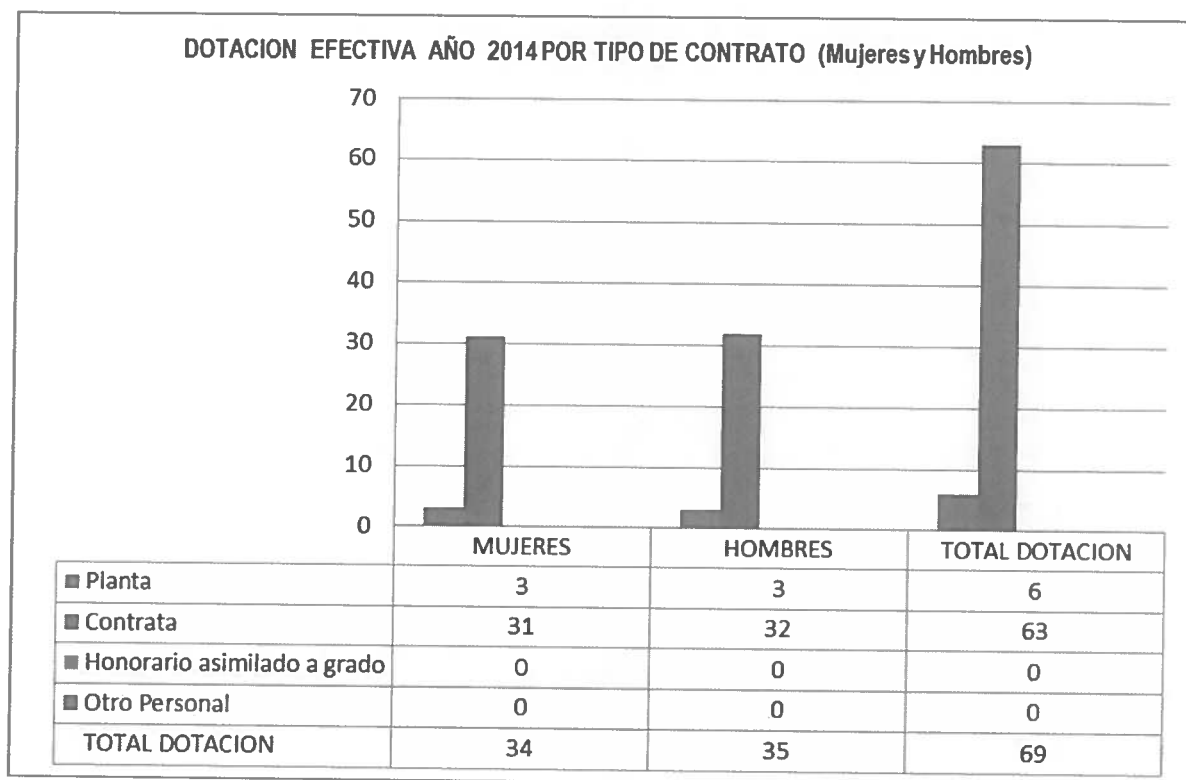
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Previsión Social	Marcos Patricio Barraza Gómez
Jefe División de Gabinete	Jeannette Alejandra Jara Román
Jefe Auditoría Interna	Nelson Fernando Palominos González
Jefe División Jurídica	Mónica Ximena Ferrer Rivas
Jefe División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional	Pedro Miguel Contador Abraham
Jefe Dirección de Administración y Finanzas	Margarita Alejandra Miranda Erazo
Jefe Dirección de Coordinación Institucional	Mónica Janet Segura Aguirre
Jefe Dirección Educación Previsional	Claudio Antonio Rodríguez Díaz
Jefe Dirección de Estudios Previsionales	Gonzalo Ernesto Cid Vega
Jefe Dirección Tecnología de la Información	Cristian Samuel Cortés Correa

Anexo 2: Recursos Humanos

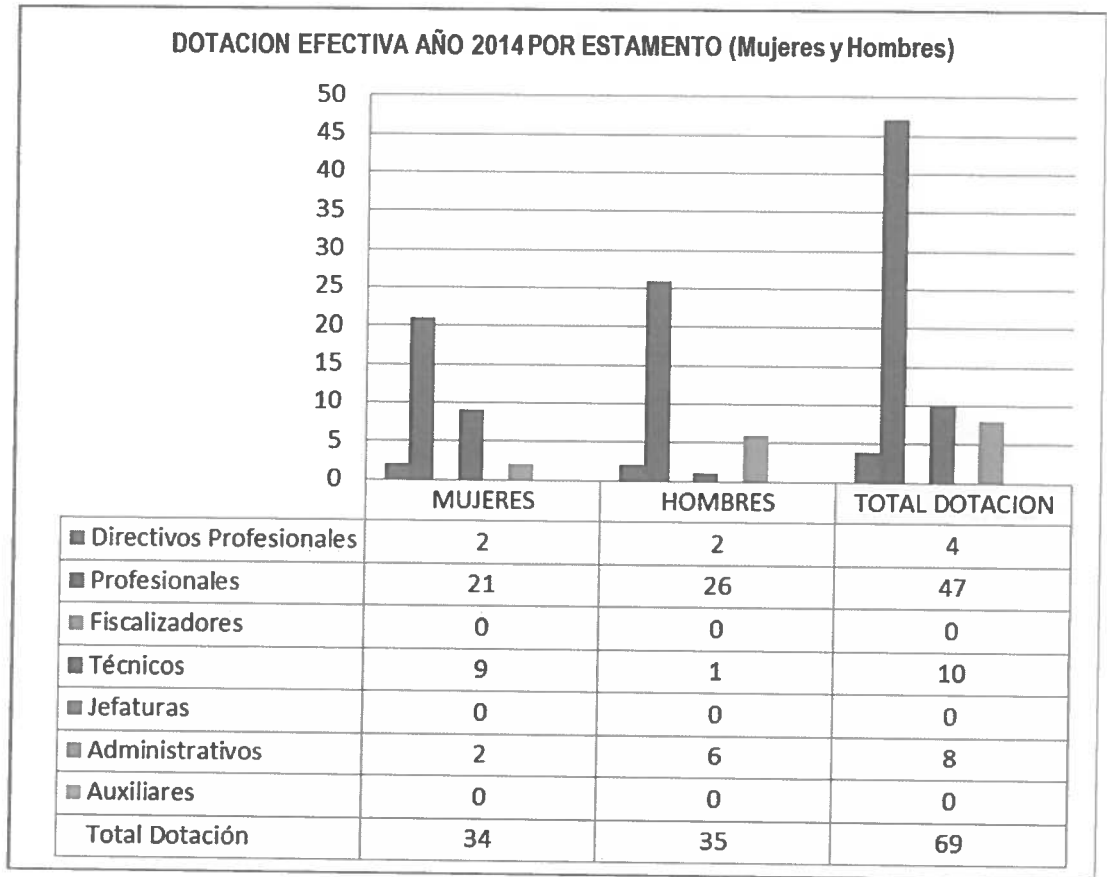
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

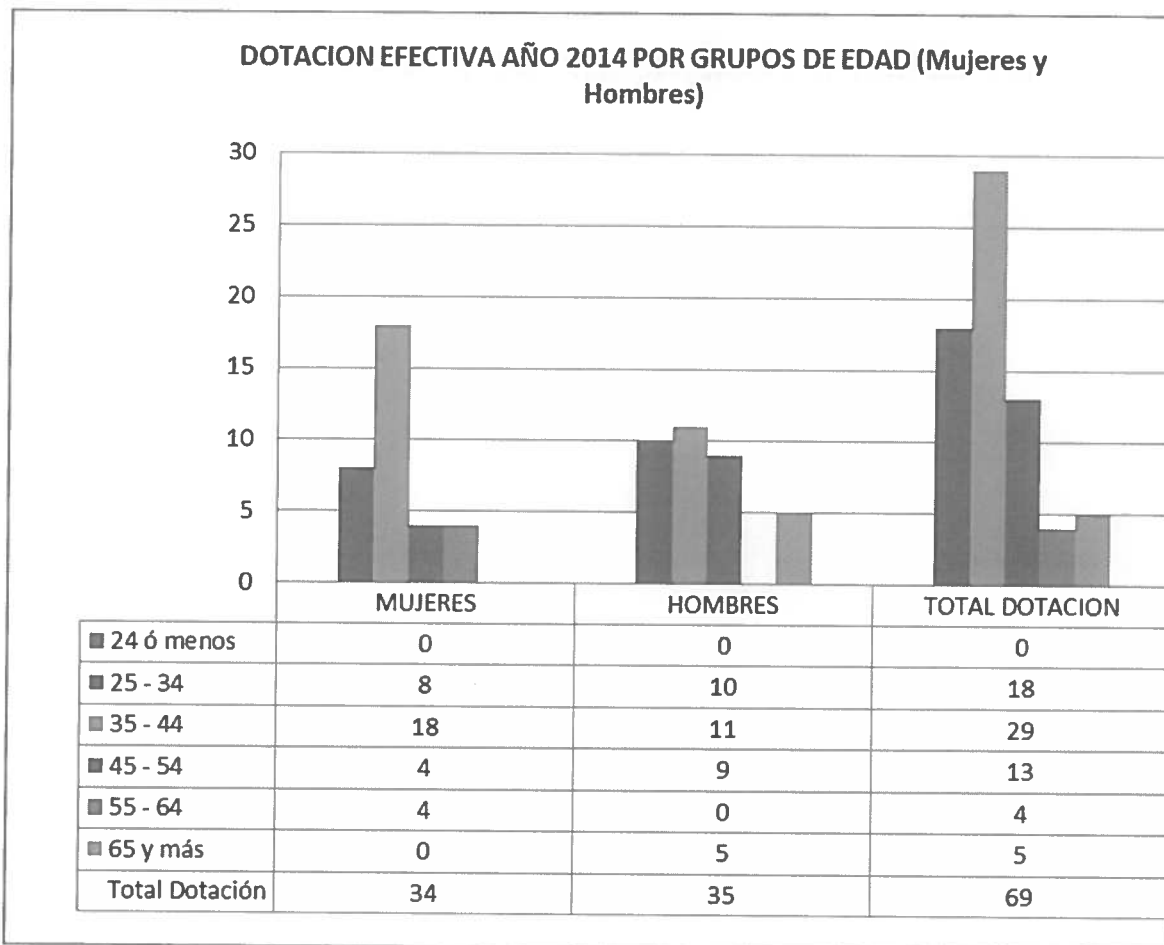


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

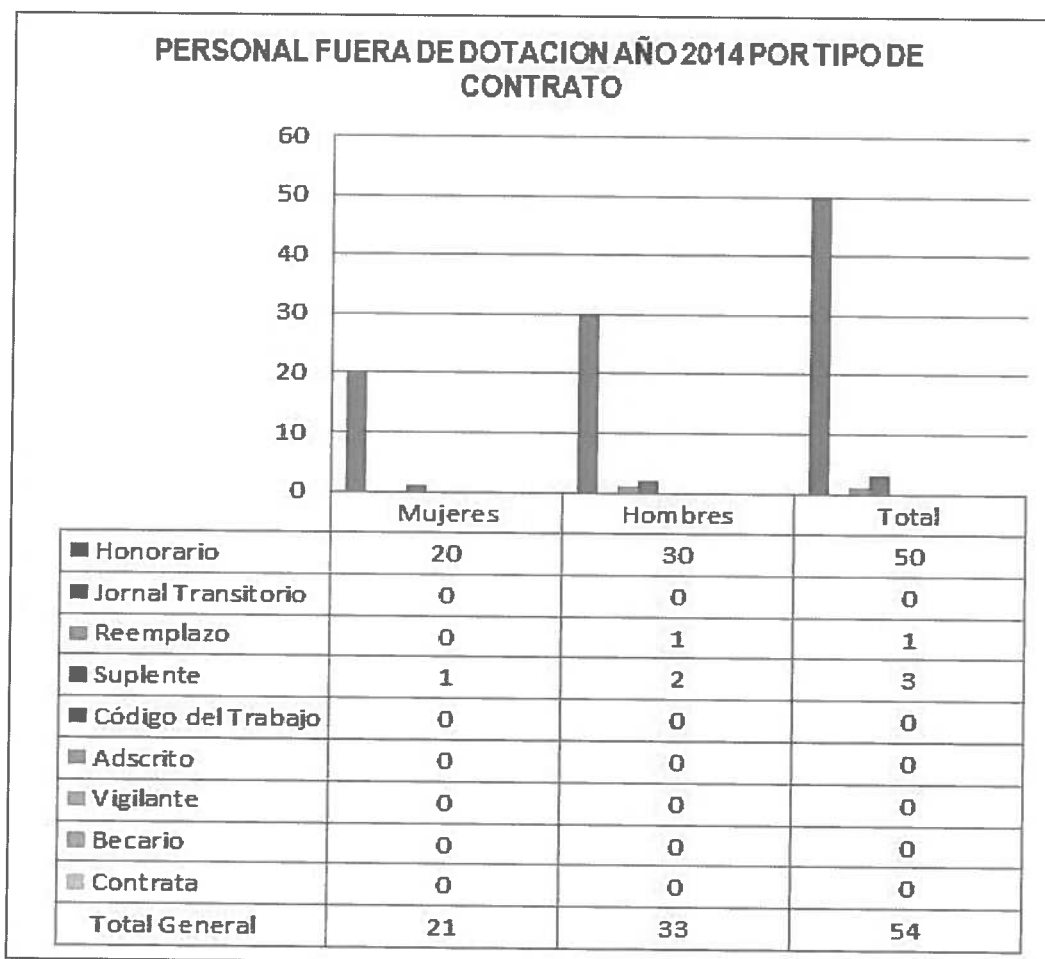


- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



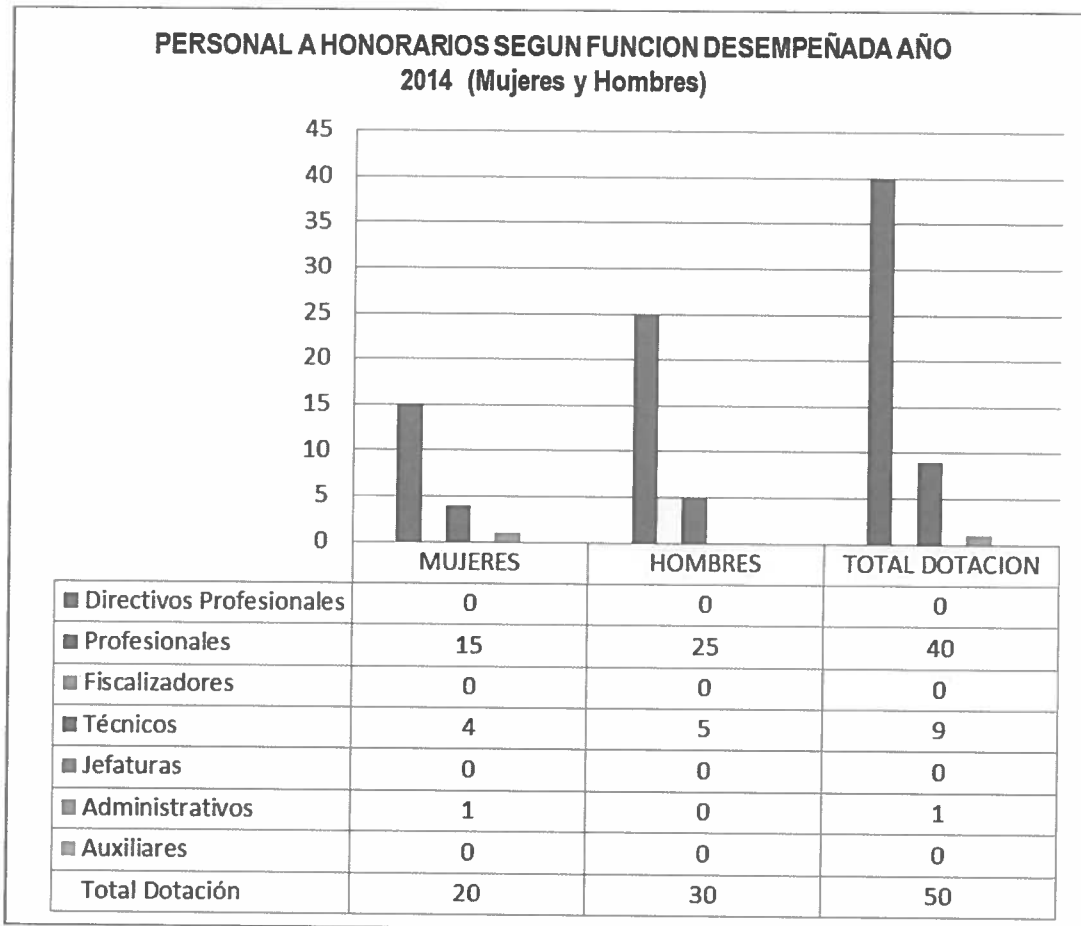
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2014², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

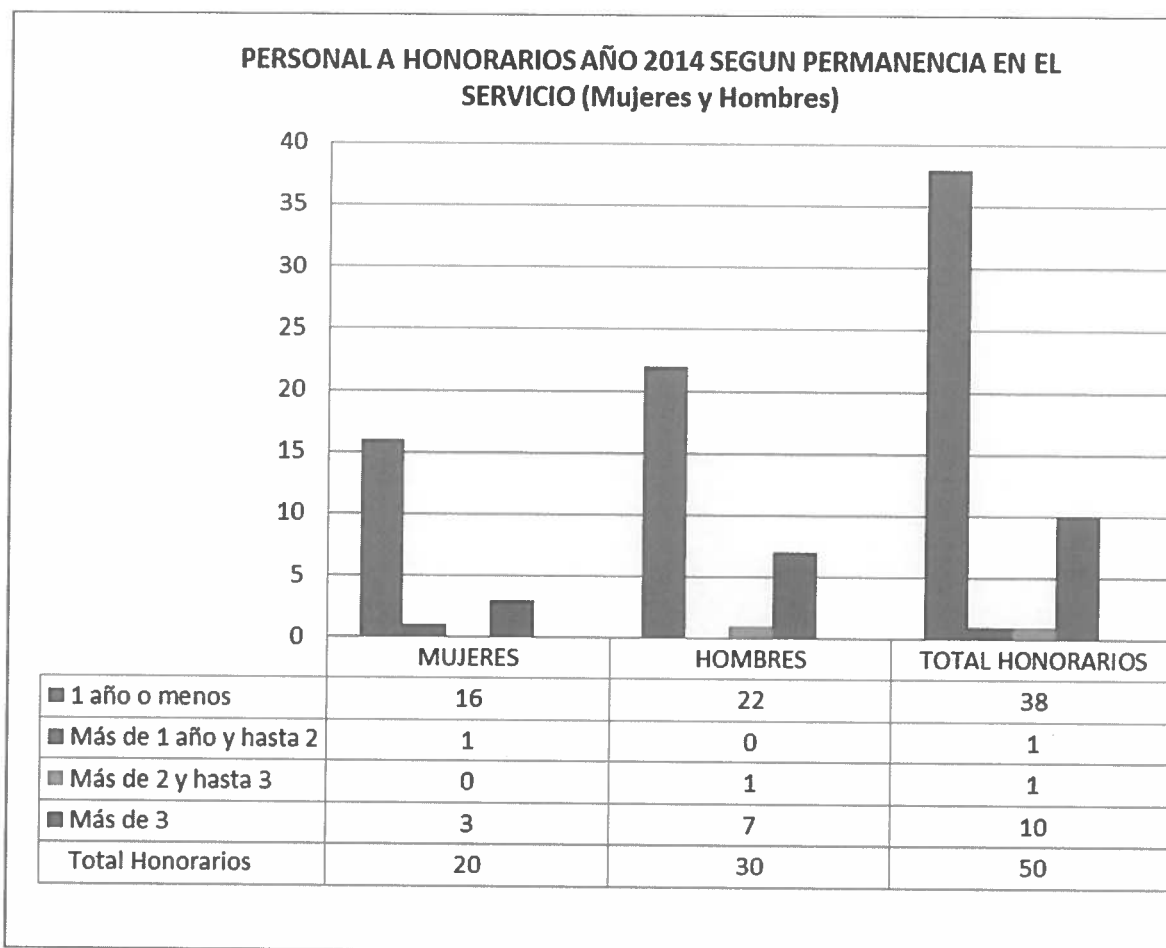


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	6,6	5,5	83,3	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	44	100	227,3	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	12,30	26,08	47,2	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	100	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	1,44	<100	Descendente
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	0,0	100	Ascendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	0,0	100	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	4,15	0,0	>100	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	112,5	116,6	96,5	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					

3 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Debido a que la fórmula de avance es calculada como una división entre el efectivo 2013 y 2014 (o viceversa, dependiendo lo que se considere como avance), para aquellos casos donde esta división provoca una indeterminación matemática (división por cero), en la columna de Avance se ha escrito ">100" cuando el indicador experimenta una mejora, "<100" cuando el indicador experimenta un retroceso, y "100" cuando no ha experimentado cambios.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	100	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	6,15	21,7	352,8	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	100	95,7	95,7	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	49,1	30,6	62,3	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	0,0	100	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	100	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,49	0,89	55,1	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,45	0,29	155,2	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,01	0,007	142,9	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	1,39	2,73	50,9	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	93,75	97,56	104,1	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	6,25	2,43	257,2	Descendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	100	Descendente
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	100	Descendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	22,2	>100	Ascendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	21,05	>100	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	21,05	>100	Ascendente

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ¹³	Monto Año 2014 M\$	Notas
INGRESOS	6.672.232	7.440.070	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	39.721	121.175	
APORTE FISCAL	6.632.511	7.317.542	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.353	
GASTOS	6.656.970	8.166.683	
GASTO EN PERSONAL	2.267.495	2.584.635	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.088.580	1.720.432	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.520.979	1.733.287	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	217.680	136.063	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.562.236	1.992.266	
RESULTADOS	15.262 -	726.613	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	6.916.509	7.436.406	7.440.070	- 3.664	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	21.791	117.510	121.175	- 3.665	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas.	21.791	47.141	50.437	- 3.296	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		68.173	68.173		
	99		Otros		2.196	2.565	- 369	
09			APORTE FISCAL	6.894.718	7.317.543	7.317.542	1	
	01		Libre	5.474.612	5.800.972	5.800.972		
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.420.106	1.516.571	1.516.570	1	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.353	1.353		
	04		Mobiliario y Otros		760	760		
	06		Equipos Informáticos		593	593		
			GASTOS	6.917.009	8.387.093	8.166.683	220.410	
21			GASTO EN PERSONAL	2.410.403	2.628.492	2.584.635	43.857	(1)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.244.094	1.846.825	1.720.432	126.393	(2)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779.357	1.766.782	1.733.287	33.495	(3)
	01		Al sector privado	1.565.459	1.723.782	1.690.287	33.495	
	002		Fondo para la Educación Previsional	1.565.459	1.723.782	1.690.287	33.495	
	03		A Otras Entidades Públicas	213.898	43.000	43.000		
	001		Fondo para la Educación Previsional	213.898	43.000	43.000		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.549	152.727	136.063	16.664	(4)
	04		Mobiliario y otros	3.020	6.352	5.513	839	
	05		Maquinarias y Equipos		11.197	7.018	4.179	
	06		Equipos informáticos	48.077	56.774	55.754	1.020	
	07		Programas informáticos	11.452	78.404	67.775	10.629	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.420.606	1.992.267	1.992.266	1	
	02		Amortización Deuda Externa	1.318.914	1.453.459	1.453.459		
	04		Intereses Deuda Externa	101.192	63.112	63.111	1	
	07		Deuda Flotante	500	475.696	475.696		
			RESULTADO	- 500	- 950.687	- 726.613	- 224.074	

- (1) El saldo corresponde principalmente a: La dotación promedio del año fue de 66 cupos (total autorizada de 69); al menor gasto ejecutado en viáticos nacionales, horas extraordinarias y Honorarios a Suma Alzada.
- (2) El Saldo corresponde principalmente a; 1) Los recursos programados para la Licitación de la Consultoría del Programa Construyo Chile por \$8.000, la cual quedó desierta, además de otros estudios que no se solicitaron y 2) Saldo por Ejecutar de la Comisión del Sistema de Pensiones (M\$42.762 en Gasto Corriente y M\$2452 Adquisición.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

- (3) El Saldo por ejecutar corresponde a saldos de proyectos del FEP que no fueron pagados.
 (4) El Saldo por ejecutar corresponde a la contratación del Workflow menor a lo programado.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)	%	1,11	1,19	1,01	85%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0	0	0	0%	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,02	1,05	0,92	88%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0,01	0	0,02		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,38	0,20	0,69	349%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,55	0,79	0,68	87%	

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		998.469	-726.628	271.841
Carteras Netas		0	-414.408	-414.408
115	Deudores Presupuestarios	0	9.954	9.954
215	Acreedores Presupuestarios	0	-424.362	-424.362
Disponibilidad Neta		998.469	-313.325	685.144
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	998.469	-313.325	685.144
Extrapresupuestario neto		0	1.105	1.105
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	1.105	1.105
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Fondo para la Educación Previsional	1.779.357	1.766.782	1.733.287	
Campaña de información y promoción de cotización para Trabajadores Independientes (obligados por ley 20.255): Etapa IV (2014).	300.000	300.000	300.000	
Difusión de Videos Educativos en Materia de Seguridad Laboral y Materias Previsionales, en la Red de Pantallas de Metro.	118.293	118.293	118.293	
Programa de mejoramiento y continuidad infraestructura y soporte tecnológico	59.529	59.529	58.276	
WORKFLOW	52.000	52.000	42.605	
Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones.	523.756	523.756	468.352	

²¹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.565.459	1.723.782	1.690.287	33.495	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo				-	
Otros	1.565.459	1.723.782	1.690.287	33.495	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	213.898	43.000	43.000	-	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Otros	213.898	43.000	43.000	-	
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.779.357	1.766.782	1.733.287	33.495	

g) Inversiones²⁶

La Subsecretaría de Previsión Social no realiza Inversiones.

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2014

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
	Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	(N° de compromisos implementados en año t/N° total de compromisos definidos en Plan de Seguimiento de auditorías realizadas en año t-1)*100	%	N.M.	0%	93% (14/15)*100	90% (35/39)*100	SI	103.33%	
	Enfoque de Género: No									
	Porcentaje de licitaciones sin oferente alguno, en el año	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%	11% (3/28)*100	0%	0% (0/26)*100	8% (2/26)*100	SI	200.00%	1
	Enfoque de Género: No									
Estudios Previsionales.	Porcentaje de estudios/ modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	(Número de estudios y/o documentos de trabajo finalizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser finalizados en el periodo t)*100	%	100% (3/3)*100	100% (3/3)*100	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
	Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivaciones realizadas antes del plazo máximo de 20 días.	(Número de respuestas directas emitidas o derivadas realizadas antes del plazo de 20 días/Número total de respuestas directas o derivadas)*100	%	93% (280/300)*100	97% (1027/1057)*100	96% (1391/1452)*100	96% (288/300)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									

²⁷ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

²⁸ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Educación Previsional	Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional. Enfoque de Género: No	(Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5 en conocimiento previsional en el año t/Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación que responden la encuesta de conocimiento previsional en el año t)*100	%	0% (0/0)*100	0%	86% (1415/1651)*100	83% (415/500)*100	SI	103.61%	
Educación Previsional	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t	(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100	%	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	SI	100.00%	
	Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	(1-(Número de licencias médicas recuperadas al 31 de diciembre del año t con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas al 31 de diciembre del año t, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica al 31 de diciembre del año t))*100	%	N.M.	0.00%	1.56% (1-(126.00/128.00))*100	3.07% (1-(158.00/163.00))*100	SI	196.79%	2
Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:				100 %						
Porcentaje de cumplimiento global final del servicio:				100 %						

Notas:

1.- La Subsecretaría de Previsión Social no tuvo licitaciones sin oferente dado que se implementó un proceso de gestión de proveedores. Se realizaron evaluaciones de las bases de licitaciones y de los montos asignados para que estuvieran acorde con los precios de mercado.

2.- La Subsecretaría de Previsión Social, detecto en el desarrollo de este indicador (enero - marzo) que existía una mayor dificultad para recuperar licencias médicas relacionadas a Fonasa a diferencia de la recuperación de licencias médicas de Isapres que se recuperan en un tiempo promedio dentro de lo establecido por el indicador. Dado esto se creó una estrategia de envío de oficios mensuales a Fonasa por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, lo que dio como resultado que se recuperaran de manera exitosa un número importante de ellas. Un aumento en la recuperación de licencias médicas de FONASA dada la gestión mensual realizada por la Subsecretaría de Previsión Social hizo que se llegara a un sobre cumplimiento

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
<p>Mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.</p>	<p>Perfeccionar el Sistema Previsional.</p>	<p>Informe de la comisión de expertos nacionales y extranjeros, que propondrá medidas para mejorar el problema de fondo del sistema de pensiones.</p>	<p>La Presidenta de la Republica estableció como fecha de entrega de informe final el 31 de agosto 2015, por lo que la comisión seguirá con su trabajo de reuniones permanentes de los comisionados nacionales y con dos encuentros con los comisionados internacionales con el objetivo de enriquecer el producto final (informe final). Se han revisado los documentos licitados por la comisión "Sistematización de audiencias y estudio cualitativo sobre estrategias previsión y perspectivas ante la tercera edad" y "Encuesta de opinión y percepción del sistema de pensiones en Chile" y se presentaron los resultados a la comisión en reunión extraordinaria con presencia del Subsecretario de Previsión Social y de analistas de la Dipres. Se ha solicitado la realización de más estudios de aspectos específicos de análisis.</p> <p>El documento Diagnostico fue entregado a la Presidenta de la República en los plazos y fechas establecidas.</p>

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

Detalle evaluación por indicador:

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de licitaciones sin oferente alguno, en el año	5.00	8.00	0.00	200.00	5.00	200.00	5.00
Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivaciones realizadas antes del plazo máximo de 20 días.	20.00	96.00	96.00	100.00	20.00	100.00	20.00
Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.	20.00	83.00	86.00	103.61	20.00	103.61	20.00
Porcentaje de compromisos implementados del Plan de Seguimiento de auditorías	5.00	90.00	93.00	103.33	5.00	103.33	5.00
Porcentaje de estudios/ modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	20.00	100.00	100.00	100.00	20.00	100.00	20.00
Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en	25.00	100.00	100.00	100.00	25.00	100.00	25.00

el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t							
Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	5.00	3.07	1.56	196.79	5.00	196.79	5.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ³¹
SPS_1	26	7	100%	8%
SPS_2	15	5	100%	8%
SPS_3	12	6	100%	8%
SPS_4	13	3	100%	8%
SPS_5	5	6	100%	8%

29 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

30 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

31 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

a) Materia: Modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728

Boletín: N° 9126-13

Ingreso: 08.10.2013

Iniciado: Mensaje

Autores: Ministerio de Hacienda - Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cámara de origen: Diputados

Estado actual de tramitación: 7/ 01/2015: Segundo trámite constitucional / Senado: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso; 21/01/2015: Segundo trámite constitucional / Senado: cuenta del Mensaje 1188-362 que retira y hace presente la suma urgencia; 4/03/2015: Segundo trámite constitucional / Senado: La Sala autoriza a la Comisión para discutir el proyecto en general y en particular durante el primer informe.

b) Materia: Código del Trabajo, Accidentes del Trabajo, Enfermedades ocupacionales, Seguro Social contra riesgos, Sistema de Seguridad Laboral.

Boletín: N° 8971-13

Ingreso: 04.06.2014

Iniciado: Mensaje

Autores: Ministerio de Hacienda - Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cámara de origen: Diputados

Estado actual de tramitación: Primer Trámite Constitucional, C. Diputados. 3/07/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el mensaje con las mociones N°s 7547-13 y 9385-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones. (artículo 17 a de la ley orgánica constitucional del congreso nacional).

c) Materia: Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de Trabajo Portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica.-

Boletín: N° 9383-05

Ingreso: 10.06.2014

Iniciado: Mensaje

Autores: Ministerio de Hacienda - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Cámara de origen: Diputados

Estado actual de tramitación: 19/08/2014: Tercer trámite constitucional / C. Diputados; Oficio de ley al Ejecutivo. Oficio N° 11.431, que remite proyecto para promulgación; 20/08/2014: Cuenta oficio N° 11.430, comunica aprobación de modificaciones.

d) Materia: Administradora de Pensiones del Estado

Boletín: N° 9399-13

Ingreso: 16.06.2014

Iniciado: Mensaje

Autores: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Ministerio de Hacienda Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cámara de origen: Diputados

Estado de tramitación: 17/06/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la de Hacienda, en lo pertinente.21/10/2014: Cuenta del Mensaje 696-362 que retira la urgencia Simple.

e) Materia: Modifica el Código del Trabajo, en materia de exigencia del pago de las cotizaciones previsionales para proceder al término del contrato de trabajo.

Boletín: N° 9584-13

Ingreso: 10.09.2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara, Gabriel Boric Font, Cristián Campos Jara, Lautaro Carmona Soto, Felipe De Mussy Hiriart, Tucapel Jiménez Fuentes, Manuel Monsalve Benavides, Roberto Poblete Zapata, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Patricio Vallespín López

Estado de tramitación: 23/09: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

f) Materia: Modifica D.L. N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, en materia de calificación de trabajos pesados.

Boletín: N° 9581-13

Ingreso: 10.09.2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara, Gabriel Boric Font, Cristián Campos Jara, Lautaro Carmona Soto, Felipe De Mussy Hiriart, Tucapel Jiménez Fuentes, Manuel Monsalve Benavides, Roberto Poblete Zapata, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Patricio Vallespín López.

Estado de tramitación: 11/09: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social; 23/09/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

g) Materia: Modifica el Código del Trabajo, aumentando la indemnización por despido injustificado, indebido o improcedente.

Boletín: N° 9588-13

Ingreso: 10.09.2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara, Gabriel Boric Font, Cristián Campos Jara, Lautaro Carmona Soto, Felipe De Mussy Hiriart, Tucapel Jiménez Fuentes, Manuel Monsalve Benavides, Roberto Poblete Zapata, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Patricio Vallespín López.

Estado de tramitación: 23/09: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

h) Materia: Modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos.

Boletín: N° 9720-13

Ingreso: 12 de nov de 2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara, Cristián Campos Jara, Lautaro Carmona Soto, Fuad Chahín Valenzuela, Tucapel Jiménez Fuentes, Cristián Monckeberg Bruner, Denise Pascal Allende, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Víctor Torres Jeldes

Estado de tramitación: 12/11/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

i) Materia: Modifica el Código del Trabajo para efectos de eliminar el límite máximo de la indemnización por años de servicios.

Boletín: N° 9714-13

Ingreso: 11 de nov de 2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autor: Gaspar Rivas Sánchez

Estado de tramitación: 11/11: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 12/11: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

j) Materia: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de exigir al empleador la contratación de un seguro de vida a beneficio del trabajador.

Boletín: N° 9713-13

Ingreso: 11 de nov de 2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara, Gabriel Boric Font, Cristián Campos Jara, Lautaro Carmona Soto, Felipe De Mussy Hiriart, Tucapel Jiménez Fuentes, Manuel Monsalve Benavides, Roberto Poblete Zapata, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Patricio Vallespín López.

Estado de tramitación: 11/11: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 12/11: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

k) Materia: Modifica el decreto ley N° 3.500 y la ley N° 17.322, para perfeccionar el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, por parte del empleador que omite pagarlas en la institución previsional.

Boletín: N°9705-13

Ingreso: 06 de nov de 2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Osvaldo Andrade Lara; Karol Cariola Oliva; Daniella Cicardini Milla; Fidel Espinoza Sandoval; Ramón Farías Ponce; Iván Fuentes Castillo; Daniel Melo Contreras; Marcelo Schilling Rodríguez; Leonardo Soto Ferrada; Christian Urizar Muñoz

Estado de tramitación: 06/11: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 11/11: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

l) Materia: Modifica el Código del Trabajo, en materia de indemnizaciones para trabajadores sujetos a contrato por obra, faena o servicio.

Boletín: 9659-13

Ingreso: 14 de oct de 2014

Iniciado: Moción

Cámara de origen: Diputados

Autores: Karol Cariola Oliva; Lautaro Carmona Soto; Marcos Espinosa Monardes; Jorge Insunza Gregorio de las Heras; Giorgio Jackson Drago; Tucapel Jiménez Fuentes; Daniel Núñez Arancibia; Marcelo Schilling Rodríguez; Guillermo Teillier Del Valle; Patricio Vallespín López.

Estado de tramitación: 14/10: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 16/10: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

m) Materia: Código del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Abandono de Faenas sin causa justificada, causal de despido

Boletín: N° 9385-13

Ingreso: 10.06.2014

Iniciado: Moción

Autores: Pedro Browne Urrejola; Cristián Campos Jara; Tucapel Jiménez Fuentes; Nicolás Monckeberg Díaz

Cámara de origen: Diputados

Estado de tramitación: 03/07/ 2014: Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el proyecto con el mensaje contenido en el boletín N° 8971-13 y la moción signada con el boletín N° 7547-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones. (Artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional).

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2014

- a) Ley N° 20.739: Prorroga cotización extraordinaria, para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y modifica ley n° 19.578. Publicada en Diario Oficial: 24.03.14.
- b) Ley N° 20.743: Concede aporte familiar permanente de marzo y ajusta norma que indica. Publicada en Diario Oficial: 26.03.2014
- c) Ley N° 20.760: Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador, y sus efectos. Publicada en Diario Oficial: 09.07.14.
- d) Ley N° 20.764: Modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar y establece un permiso por matrimonio del trabajador. Publicada en Diario Oficial: 18.07.14.
- e) Ley N° 20.763: Reajusta monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar, para los períodos que indica. Publicada en Diario Oficial: 18.07.14.
- f) Ley N° 20.761: Extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos y perfecciona normas sobre protección de la maternidad. Publicada en Diario Oficial: 22.07.14.
- g) Ley N° 20.767: Modifica el código del trabajo en relación con la jornada de trabajo de personal de ferrocarriles. Publicada en Diario Oficial: 12.08.14.
- h) Ley N° 20.773: Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales, en materia de trabajo portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica. Publicada en Diario Oficial: 17.09.14.
- i) Ley N° 20.769: Modifica el Código del Trabajo otorgando permiso a trabajadoras y trabajadores para efectuarse exámenes de mamografía y de próstata, respectivamente. Publicada en Diario Oficial: 20.09.14.
- j) Ley N° 20.780: Reforma Tributaria que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario. Su artículo 17, N° 3, modifica el inciso primero del artículo 48 del Código del Trabajo el cual dice relación con la gratificación que están obligados a pagar los empleadores a los trabajadores. Siendo la gratificación parte de

la remuneración, esto incidirá en los montos previsionales del trabajador. Esta modificación es a partir del 1 de enero de 2017. Publicada en Diario Oficial: 29.09.14.

- k) Ley N° 20.786: Modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. Tiene vigencia diferida al 1 de enero y 21 de noviembre de 2015. Publicada en Diario Oficial: 27.10.14.
- l) Ley N° 20.787: Precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. Publicada en Diario Oficial: 29.10.14.
- m) Ley N° 20.799: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede Bono Invierno y aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad. Publicada en Diario Oficial: 01.12.14.

Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Subsecretaría de Previsión Social no cuenta con premios o reconocimientos Institucionales en el año 2014.